

Consejo Nacional de Discapacidad CONADIS
Plan de adquisiciones (PACC) 2026

División Sensibilización

viernes, 10 de julio de 2026
9:25:58 a. m.

Monto de referencia 368550
Producto 1.8.0.7. Implementación programa de concientización
Ref Proceso S-CM-030
Fuente de Financiamiento Fondo 121-CUT
Fecha programada solicitud 7/3/2026
Procedimiento de compra Contratación Menor
Nombre de proceso Impresión de brouchurs de terminología correcta y lengua de señas

Insumo Brouchure termonología correcta
Descripción uso insumo Impresiones brochure tipo triptico, Seis caras, papel satinado , 8 1/2 X 14, full color
Unidad de Medida brouchur
Cantidad 8000
Costo Unitario 30.00
Costo Total \$240,000.00
Fecha requerimiento 1-abr-26
Responsable solicitud División Sensibilización
108
Cuenta Objetal 2.2.2.2.01 - Impresión y encuadernación y rotulación
Rubro compras 82121506 - Impresión de publicaciones
Actividad 08-00-0001-Asistencia y formación a instituciones públicas y privadas para la inclusión plena de las personas con discapacidad

Producto 1.8.0.7. Implementación programa de concientización
Ref Proceso S-CM-030
Fuente de Financiamiento Fondo 121-CUT
Fecha programada solicitud 7/3/2026
Procedimiento de compra Contratación Menor
Nombre de proceso Impresión de brouchurs de terminología correcta y lengua de señas
Insumo Brouchure de Lengua de Señas
Descripción uso insumo Impresiones brochure tipo triptico, Seis caras, papel satinado , 8 1/2 X 14, full color
Unidad de Medida brouchur
Cantidad 4285
Costo Unitario 30.00
Costo Total \$128,550.00
Fecha requerimiento 1-abr-26
Responsable solicitud División Sensibilización
108
Cuenta Objetal 2.2.2.2.01 - Impresión y encuadernación y rotulación
Rubro compras 82121506 - Impresión de publicaciones
Actividad 08-00-0001-Asistencia y formación a instituciones públicas y privadas para la inclusión plena de las personas con discapacidad

viernes, 10 de julio de 2026

Eulio Fernán Hdz.

Dpto Planificación y Desarrollo



Estrategia de Fomento a la Inclusión de las Personas con Discapacidad mediante la Sensibilización y la concientización en sus Comunidades

Marco Legal

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) es una "institución autónoma y descentralizada con personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, [...] rectora responsable de establecer y coordinar las políticas en materia de discapacidad".

El CONADIS tiene la responsabilidad de coordinar los procesos de formulación y evaluación de las políticas públicas necesarias para garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de derechos.

Artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad Artículo 5- Igualdad y no Discriminación.

Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.

De igual forma el artículo 8 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad dice:

La Toma de Conciencia. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a. Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;
- b. Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;
- c. Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

2. Las medidas a este fin incluyen:

- Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:



derechos. 4) Equidad. 5) Solidaridad. 6) Justicia social. 7) Integración e inclusión. 8) Participación. 9) Accesibilidad.

La Constitución Dominicana en sus artículos 39 y 58 fomentan la no discriminación y el ejercicio de derechos las personas en condición de discapacidad de manera muy explícita

A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- i. Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

Justificación

Reconociendo que la Sensibilización es una actividad de suma importancia para lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad de acuerdo a la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, la Convención Interamericana contra la discriminación hacia las personas con discapacidad, la Ley 5-13 y la Constitución Dominicana para asegurar la toma de conciencia y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, e implementar los ajustes razonables que aseguren la autonomía e independencia de las personas con discapacidad para una mejor calidad de vida, es importante que las personas que son parte de la sociedad dominicana sean informadas y formadas sobre la importancia de la lengua de señas para fomentar una comunicación efectiva e inclusiva, vemos a bien la entrega de los **Brochure Informativo De la Lengua de Señas Dominicana y Terminología Correcta** a todos los participantes de los talleres Trato digno hacia las personas con discapacidad, para así lograr una motivación e interés en aprender lengua de señas y lograr un cambio significativo en la socialización con las personas sordas.

Objetivo General

Sensibilizar y concientizar a la sociedad dominicana sobre el trato que deben recibir las personas con discapacidad en la vida diaria desde un enfoque derechos.